

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 979

CASTRO, 01 de Octubre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando de fecha 01.10.2013 de Administrador Municipal ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **OCTUBRE** del 2013, por el funcionario Don **GUIDO BORQUEZ CARCAMO**, Directivo grado 6° E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 21.00 Hrs., sábado y domingo de 9.00 a 21.00 hrs., con motivo revisión y firma de correspondencia, reuniones de coordinación interna y comité técnico; reuniones de trabajo y coordinación con el Sr. Alcalde; representación del municipio y del Alcalde en actividades de competencia municipal, dentro o fuera de la comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL